



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

CONVOCATORIA CONJUNTA DE “PROYECTOS SEMILLA” DE INVESTIGACIÓN ENTRE EL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DENTRO DE LAS ACCIONES DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “MARE NOSTRUM” PARA EL CURSO 2025/2026

La Universidad de Murcia (UMU) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) suscribieron, el 19 de mayo de 2010, un convenio para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum que, con un posterior acuerdo marco de colaboración de 18 de junio de 2010, sentó las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, a la investigación científica y técnica y a la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR), a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación, el 21 de octubre del año 2010. Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum (CMN) renovó el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de 11 de diciembre 2015.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y como fruto de la colaboración con las universidades públicas de la Región de Murcia, ha dictado el Decreto n.º 127/2025, de 31 de julio (BORM n.º 180/2025, de 6 de agosto), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la UMU y UPCT, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum”, para el curso 2025/2026.

Entre las líneas de actuación de CMN para el curso 2025/2026, recogidas en los anexos I y II del citado Decreto y, concretamente, entre las actuaciones de la Línea 2 («Mejora de las acciones de investigación, innovación y transferencia del conocimiento»), se ha incluido la previsión de una «Convocatoria de proyectos semilla

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

de investigación UMU-UPCT dirigidos a los objetivos de Campus Mare Nostrum», con el objeto de promover el desarrollo de acciones de investigación conjunta entre personal investigador de ambas universidades, enmarcadas dentro de los polos de actuación del Campus Mare Nostrum.

La previsión de la indicada convocatoria de proyectos semilla guarda plena y directa correspondiente con los objetivos prioritarios y líneas estratégicas del CMN, como son la mejora científica y la transferencia del conocimiento, para los que se busca propiciar el desarrollo de programas de promoción e incentivación de la investigación interdisciplinar y la creación de redes científicas asociadas a CMN.

Por ello, la financiación de proyectos semilla que sean desenvueltos de modo colaborativo por personal investigador de la UMU y la UPCT busca impulsar una mayor confluencia en la actuación de los grupos de investigación de ambas instituciones y potenciar la investigación interdisciplinar, procurando favorecer el abordaje coordinado de las propuestas que la ciencia pueda ofrecer para la resolución de problemáticas relacionadas con el área mediterránea, mediante la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento.

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con dos universidades públicas cuyo carácter complementario hemos de saber emplear con ingenio. El agregado que conlleva la condición generalista de la una y esencialmente técnica de la otra no solo ha de servir para el cometido primario de diversificar la oferta formativa a favor de la sociedad, sino, también, muy significativamente, para incrementar exponencialmente nuestra capacidad competitiva e innovadora.

De esta forma, sin perjuicio siempre de la autonomía respectiva y de los cometidos diferenciados que puedan existir, fomentar la concurrencia y la coordinación entre nuestras instituciones y, sobre todo, entre nuestro personal académico e investigador se erige en una prioridad estratégica al servicio de la Región que debe operar como principio capital de actuación.

En definitiva, la diversidad de perspectivas y de criterio, la riqueza creativa que proporciona la existencia de dos universidades públicas fortalece el Sistema Universitario Regional y sirve mejor a la sociedad a la que nos debemos en la medida

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

en que seamos capaces de orientarnos hacia objetivos comunes, de modo tal que consigamos realmente que la acción de dos causas produzca un efecto superior a la suma de los meramente individuales.

A partir de tales premisas, se ha estimado oportuno afrontar la convocatoria prevista en el Decreto mediante la formulación de una resolución conjunta de los rectores de las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, habida cuenta de que:

a) La asignación de los recursos procedentes de esta acción de fomento del Gobierno de nuestra Región que ha de efectuarse a favor de personal investigador o de grupos de investigación de ambas universidades no ha de tener, a su vez, el concepto de subvención o de ayuda en sentido técnico, ya que no se destina a aquellos sino en su carácter de personal empleado público de la respectiva universidad, para la realización de prestaciones que forman parte del contenido de su relación de servicios como tal, o de grupo de investigación que forma parte de la estructura misma de la institución, operando, así, bajo su misma personalidad jurídica. Lo que esta resolución prevé es una suerte de distribución interna de recursos que se verifica de modo participativo y, por ello, no se rige por las previsiones de la legislación de ayudas y subvenciones públicas, de modo que no ha de haber solicitantes, interesados o beneficiarios en sentido propio, con cuanto ello comporta.

b) Siendo tal la caracterización jurídica de la acción, se ha estimado que la mejor manera de proceder consiste en formular una resolución conjunta de los rectores de ambas universidades, que dé lugar, a su vez, a una tramitación coordinada y a la determinación de su resultado con arreglo a criterios también comunes. Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 127/2025, de 31 de julio, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, y con la finalidad de articular las acciones precisas en el cumplimiento de aquel, se dispone:

1.º Aprobar y hacer pública la presente resolución conjunta de los rectores de las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por la que se formula convocatoria para la financiación de proyectos semilla de investigación a desarrollar de forma conjunta entre personal investigador de la UPCT y de la UMU, dentro del marco de

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

actividades del Campus de Excelencia Internacional Campus Mare Nostrum para el curso 2025/2026.

2.º La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases (Anexo I), ajustándose, a su vez, a las siguientes previsiones:

- a) Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario y normas de ejecución presupuestaria de las universidades Politécnica de Cartagena y de Murcia que sean aplicables durante el tiempo de realización de las actividades previstas en esta convocatoria.
- b) Disposiciones que sean aplicables al caso de entre las incluidas en el Decreto n.º 127/2025, de 31 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a ambas universidades para financiar actuaciones de CMN en el curso 2025/2026.

3.º Corresponde a los rectores de las universidades Politécnica de Cartagena y de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que tiene eficacia desde el momento de su firma, así como la dación de las decisiones que procedan, que serán objeto de publicidad interna mediante su inserción en los tabloneros de anuncios oficiales de ambas universidades.

4.º Las actividades a las que se refiere esta convocatoria se financiarán por un total de cuarenta mil euros (40 000 €), distribuidos de la siguiente manera:

- a) Por parte de la UMU, la aportación será de **treinta mil euros (30 000 €)**, con cargo al **proyecto 42143** y a la partida presupuestaria 2025 07 00MN 541A 64606 42143.
- b) Por parte de la UPCT, la aportación será de **diez mil euros (10 000 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 2025 300888Z823 321B 226.

5.º Respecto de la financiación respectivamente aportada para los proyectos seleccionados, cada institución podrá proceder, en su caso, a la revisión que corresponda mediante expediente contradictorio.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

En el supuesto de exclusión por incumplimiento de las previsiones de la convocatoria o de las normas para la aplicación de los recursos presupuestarios, procederá, en su caso, la restitución de los fondos con cargo a los créditos derivados de fondos de investigación de los investigadores o grupos de investigación interesados, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir por razón de la causación de perjuicios al haber de cualquiera o de ambas instituciones, al amparo de las disposiciones en materia de responsabilidad administrativa, patrimonial y contable que conciernen a los empleados públicos y, en particular, a los responsables de unidades de gasto.

El Rector de la UMU
José Luján Alcaraz

El Rector de la UPCT
Mathieu Kessler Neyer

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

ANEXO I: BASES

I. NATURALEZA Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. La presente es una convocatoria que tiene la finalidad de recabar propuestas de “proyectos semilla” que sean formuladas por personal investigador de la UMU y de la UPCT para la realización de actividades de investigación conjunta, conforme se articula con arreglo a los anexos I y II del Decreto n.º 127/2025, de 31 de julio (BORM n.º 180/2025, de 6 de agosto), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la UMU y UPCT, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum”, para el curso 2025/2026.

2. El objeto directo de la presente convocatoria radica en incentivar las actividades de investigación científica en colaboración, mediante la selección y ulterior financiación de proyectos de investigación que sean realizados conjuntamente por personal investigador de ambas instituciones, con la finalidad mediata de promover la estabilidad de relaciones de cooperación que permitan avanzar propuestas que puedan concurrir exitosamente a convocatorias competitivas de organismos de investigación nacionales o internacionales o de cualquier otra forma apropiada obtener financiación externa complementaria.

II. ÁMBITO DISCIPLINAR

1. Los proyectos de investigación seleccionados se habrán de desarrollar en relación con, al menos, uno de los cuatro polos de excelencia del Campus de Excelencia Internacional CMN (<https://www.campusmarenostrum.es/web/cmn/>), enumerados a continuación:

- a) Bioeconomía basada en la agroalimentación.
- b) Calidad de vida y tecnologías sanitarias.
- c) Mar Mediterráneo y tecnologías navales y del mar.
- d) Espacio Euromediterráneo de investigación e innovación.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan la condición de personal docente e investigador (PDI) de la UMU y de la UPCT, en virtud de relación de servicios de tal carácter y de naturaleza funcional o laboral. Quienes actúen como investigadores principales tendrán que ser PDI doctor con dedicación a tiempo completo y, tanto los investigadores principales como los investigadores colaboradores y, en su caso, otros integrantes del equipo de investigación podrán, únicamente, participar en una sola propuesta de proyecto semilla.

2. En la propuesta que se formule han de concurrir las siguientes condiciones adicionales:

- El equipo de investigación y el equipo de trabajo propuesto deberá estar integrado por PDI de la UMU y de la UPCT, mostrando un equilibrio entre el personal investigador de ambas instituciones con una participación mínima de cada institución del 40%.
- En el proyecto de investigación deben figurar dos investigadores principales, debidamente identificados en la propuesta y respectivamente vinculados a cada una de las universidades convocantes. Los investigadores principales serán los representantes del equipo ante las instituciones convocantes y los responsables de la ejecución científico-técnica del proyecto y de la justificación económica del mismo ante su respectiva entidad.
- La propuesta deberá acreditar que los investigadores principales y el personal integrante del equipo de investigación disponen de adecuación curricular a los objetivos del proyecto.

IV. CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN

1. La financiación máxima para cada uno de los proyectos será de **CINCO MIL EUROS (5000 €)**, de los que el 75% UMU y el 25% por la UPCT.

2. Los proyectos de investigación seleccionados y, en su caso, sus investigadores principales administrarán los recursos y se encargarán de abonar las facturas de

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

acuerdo con el procedimiento establecido en cada institución, que será comunicado la tras la decisión de aprobación.

3. La financiación aprobada se destinará a sufragar los gastos de ejecución del proyecto. A tal efecto, se estima por gastos de ejecución admisibles los atinentes a los siguientes conceptos: material fungible; colaboraciones externas a profesionales; asistencias técnicas; gastos de transporte, alojamiento y manutención; gastos de adquisición de material y suministros no inventariables; gastos de consultoría, traducción, publicidad y difusión; así como otros servicios relacionados con la ejecución del proyecto.

4. No son gastos admisibles los realizados para la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

5. La distribución de los gastos de ejecución del proyecto entre la UMU y la UPCT se determinará a partir de la formulación realizada por los investigadores principales, quienes expondrán en la propuesta una relación detallada de los gastos en que prevén que se incurra en el proyecto de investigación.

6. También serán financiables los gastos de viajes y de pernoctación que sean necesarios para la difusión de resultados del proyecto, así como la inscripción en congresos. Tales gastos se limitarán estrictamente al personal que forma parte del equipo de investigación y del equipo de trabajo. Para este tipo de gastos cada universidad se encargará de atender los devengados por causas de sus propios investigadores.

7. Todos y cada uno de los gastos imputables deberán ser debidamente justificados de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la universidad a la que proceda efectuar la imputación en cada caso.

V. COMPROMISOS DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS

1. Los equipos de investigación seleccionados, integrados por investigadores de la UMU y la UPCT, quedan sujetos a los siguientes compromisos:

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

- a) Cumplir con la metodología y con el cronograma de tareas propuestos en la propuesta, e incorporar de forma efectiva a los integrantes del equipo de investigación identificados y evaluados con ella.
- b) Cumplir con los gastos asignados al presupuesto provisional de la memoria del proyecto.
- c) Suministrar cuanta información y documentación le sea requerida desde su universidad sobre la ejecución y el estado de desarrollo de los proyectos.
- d) Comunicar de cualquier incidencia que se produzca en el transcurso de los trabajos que pudiera alterar el normal desarrollo del proyecto, requiriéndose la aprobación expresa de aquella para cualquier modificación del proyecto, alteración de plazos u otras que pudieran suscitarse.
- e) En las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar los proyectos seleccionados deberá mencionarse la financiación otorgada, realizando una mención expresa que dicho proyecto se lleva a cabo gracias a la financiación de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Igualmente, se indicará en la afiliación de los autores la pertenencia al Campus de Excelencia Internacional Campus Mare Nostrum.
- f) Al finalizar el proyecto, entregar un informe de las actividades realizadas, así como una lista de las publicaciones en curso que se hayan derivado de las actividades científicas del proyecto.
- g) Cualesquiera otros previstos en la presente convocatoria, o derivados del convenio de colaboración, o resultantes de disposiciones jurídicas aplicables al caso.

2. La presentación de propuesta a esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y, en particular, de los compromisos expuestos en la presente.

VI. DURACIÓN

1. Los proyectos seleccionados se ejecutarán durante el curso académico 2025/2026, entre el día siguiente al de la decisión definitiva y el 30 de septiembre del 2026.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 9 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

2. El período de justificación y presentación de resultados se prorrogará un mes, tras la finalización del periodo de ejecución. La justificación o memoria científica será firmada por los investigadores principales de cada universidad, incluyendo los resultados y será enviada a la Oficina Campus Mare Nostrum. A efectos económicos, los informes de justificación de los gastos imputados al proyecto serán independientes para cada universidad, enviándolos por correo electrónico a las direcciones que hayan acordado cada institución en las instrucciones económicas.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. La propuesta de participación (**Solicitud- Anexo II**) de la presente convocatoria, en unión de la documentación requerida, se remitirá a la Oficina Campus Mare Nostrum de la Universidad de Murcia por correo electrónico (cmn.gestion@um.es) anexando los archivos correspondientes a la documentación que deba acompañarse a la propuesta.

2. El período de presentación de propuestas comprenderá desde del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>) y en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT (<https://tablón.upct.es>) hasta el **15 de noviembre de 2025**. Las instituciones convocantes coordinarán que la publicación de la convocatoria se efectúe en sus sedes respectivas en la misma fecha.

3. Desde la misma dirección corporativa se cursará a los proponentes un correo electrónico confirmatorio de la recepción de la solicitud, que servirá como evidencia de la recepción de la propuesta. Si no se recibe tal confirmación en los tres días siguientes a la formulación de la propuesta, se ruega contactar telefónicamente en el número 868 888040/9313 para que sea posible corregir la incidencia.

4. Las propuestas se formularán en un único documento en formato electrónico PDF, suscrito por los investigadores responsables mediante firma electrónica y con arreglo al siguiente esquema enumerado:

- Breve resumen del proyecto.
- Antecedentes del tema.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 10 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

- c) Hipótesis y objetivos de la investigación.
- d) Metodología del plan de trabajo.
- e) Resultados esperados (planificación de encuentros, publicaciones y captación de recursos externos).
- f) Cronograma de tareas y presupuesto provisional.
- g) Los nombres de los dos investigadores principales y de los integrantes del equipo, así como la relación de personal de investigación que formará parte del equipo de trabajo.
- h) Breve *Curriculum Vitae* de todos los participantes, según formato CVN abreviado con una extensión máxima de cuatro (4) páginas.

6. La extensión máxima conjunta para el total de los apartados *a*, *b*, *c*, *d* y *e* no deberá exceder de las dos mil (2000) palabras.

VIII. COMUNICACIONES

1. Todas las comunicaciones ulteriores a favor de los equipos proponentes y, en su caso, adjudicatarios a las que hubiera de dar lugar la presente convocatoria y el ulterior desarrollo de los proyectos seleccionados serán cursadas a ambos investigadores principales, mediante mensajes de correo electrónico remitidos a su respectiva dirección corporativa.

2. Así mismo, todas las comunicaciones que los investigadores principales deban realizar a las instituciones convocantes deberán ser cursadas a ambas de modo simultáneo. Las dirigidas a la UMU, a la dirección de correo electrónico cmn.gestion@um.es; las dirigidas a la UPCT se enviarán a la dirección de correo electrónico vicinv@upct.es.

IX. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1. Las propuestas seleccionadas serán aprobadas por una Comisión de Selección mixta integrada por personas de ambas universidades:

- a) El vicerrector de Internacionalización de la UMU o persona en quien delegue.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 11 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

- b) El vicerrector de Internacionalización, Promoción y Universidad Europea de la UPCT o persona en quién delegue.
- c) La coordinadora de Ciencia y Tecnología Campus Mare Nostrum de la Universidad de Murcia o persona en quien delegue.
- d) El coordinador de Alcance Global y Universidad Europea de la UPCT o persona en quien delegue.
- e) Dos profesores, uno de la UMU y otro de la UPCT designados por los vicerrectores.
- f) La técnica de la Oficina Campus Mare Nostrum, quien actuará como secretaria de la comisión, con voz, pero sin voto.

2. La Comisión de Selección podrá remitir las propuestas a evaluadores externos en función de las temáticas presentadas, cuyo informe de evaluación, en términos favorables o desfavorables, se entregará a todos los miembros de la comisión.

3. Las personas integrantes de la Comisión de Selección se abstendrán de intervenir si en ellas concurre conflicto de intereses por cualquiera de las causas previstas al efecto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegando su representación en otra persona.

4. La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **Calidad y viabilidad de la propuesta (hasta 50 puntos):** Se tendrán en cuenta la justificación (hasta 10 puntos); la adecuación a los campos de investigación relacionados con los polos de excelencia de CMN (hasta 10 puntos); el planteamiento de la hipótesis y la precisión en la descripción de los objetivos (hasta 10 puntos); la descripción y adecuación de la metodología empleada (hasta 10 puntos), y la adecuación al tiempo de ejecución del proyecto (hasta 10 puntos).
- b) **Viabilidad del proyecto (hasta 25 puntos):** Se tendrá en cuenta el reparto de tareas entre los miembros del equipo de investigación, con arreglo a la formación y especialización de cada uno de ellos, los recursos humanos y materiales previstos para la ejecución de las tareas propuestas y la adecuación del presupuesto a las actividades.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 12 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

- c) **Curricula vitae de los investigadores principales (hasta 25 puntos):** Se evaluará su trayectoria investigadora y su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados, teniendo en cuenta sus contribuciones científico-técnicas, liderazgo, capacidad formativa y participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales.

Podrá proponerse y, en su caso, acordarse la inadmisión o la desestimación de una propuesta cuando esta incumpla cualquiera de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

X. DECISIÓN

Una vez evaluadas las propuestas, la Comisión de Selección confeccionará relación fundada de la puntuación otorgada a cada una, por orden decreciente, y la formulará como propuesta de decisión.

La propuesta de decisión incorporará una relación de proyectos a los que se propone la concesión y otra con aquellos respecto de los que se formula propuesta de denegación, con expresión de su causa. Se hará constar, asimismo, las cantidades asignadas al efecto, así como las restantes previsiones o condiciones adicionales que fuere preciso incluir.

La propuesta de decisión será comunicada a la representación del proyecto propuesto para adjudicación para que, en el plazo de cinco (5 días) hábiles, comunique su aceptación o su renuncia. La falta de respuesta expresa en dicho plazo se estimará como aceptación.

Así mismo, la propuesta de decisión se insertará en los tabloneros oficiales de ambas universidades (UMU <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, UPCT <https://tablon.upct.es>), y en la página Web de la Oficina de Campus Mare Nostrum de la Universidad de Murcia (<https://www.campusmarenostrum.es/es/web/cmn>).

Durante ese período de cinco días hábiles, los proponentes podrán presentar las observaciones que tengan por conveniente, mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Mare Nostrum (cmn.gestion@um.es). Se reportará acuse de recibo del

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 13 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

correo electrónico en su caso recibido. Caso de no recibirse tal acuse, se ruega contactar con la Oficina.

Las observaciones en su caso presentadas, en unión de la relación elaborada por la Comisión de Selección, serán elevadas a los rectores para la adopción de la decisión conjunta que sea procedente.

La decisión definitiva se insertará en los tabloneros oficiales de ambas universidades (UMU <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, UPCT <https://tablon.upct.es>), en la página Web de la Oficina de Campus Mare Nostrum de la Universidad de Murcia (<https://www.campusmarenostrum.es/es/web/cmn>).

XI. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La supervisión y seguimiento del desarrollo del proyecto seleccionado será asumida por la misma comisión prevista en la base IX. Si la Comisión aprecia que el equipo de investigación no está cumpliendo con lo comprometido con arreglo a su propuesta podrá pedir que los cambios sean justificados por los investigadores principales por medio del oportuno informe conjunto. Si determina que los cambios han desvirtuado los objetivos centrales de la propuesta original, la ejecución del proyecto puede quedar sin efecto.

Bajo la superior autoridad de ambos rectores, corresponde a tal Comisión interpretar las presentes bases, resolver las dudas que puedan plantearse en su aplicación y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta convocatoria.

El Rector de la UMU
José Luján Alcaraz

El Rector de la UPCT
Mathieu Kessler Neyer

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 14 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

ANEXO II: Solicitud convocatoria conjunta

Proyecto SEMILLA UMU-UPCT

Datos de los solicitantes

Nombre del Investigador Principal UMU:	Nombre del Investigador Principal CV:
Teléfono:	Teléfono:
Email:	Email:
Afiliación (departamento, centro, grupo de investigación, según corresponda):	Afiliación (departamento, centro, grupo de investigación, según corresponda):
Título del Proyecto:	

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 15 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

A la presente solicitud se adjuntará documentación relativa al proyecto de investigación, en un único documento en formato PDF, con arreglo al siguiente esquema enumerado:

- Breve resumen del proyecto.
- Antecedentes del tema.
- Hipótesis y objetivos de la investigación.
- Metodología del plan de trabajo.
- Resultados esperados (planificación de encuentros, publicaciones y captación de recursos externos).
- Cronograma de tareas y presupuesto provisional.
- Los nombres de los investigadores principales y de los miembros del equipo de investigación por ambas entidades, así como la relación del personal de investigación que formarán parte del equipo de trabajo.

La extensión máxima conjunta para el total de los apartados *a, b, c, d y e* no deberá exceder de las dos mil (2 000) palabras, en letra Arial tamaño 11-12 con interlineado de 1.5.

Además, se adjuntará un breve Curriculum Vitae de todos los participantes, preferentemente en un modelo abreviado que se acompaña en el Anexo III.

El/la investigador/a responsable firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2025

Fdo.

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 16 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/10/2025



UNIVERSIDAD
DE MURCIA



Universidad
Politécnica
de Cartagena



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

ANEXO III: CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA)

Extensión máxima: 4 PÁGINAS

Lea detenidamente las instrucciones disponibles en la web de la convocatoria



Fecha del CVA

Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/pasaporte		Edad	
	Open Researcher and Contributor ID (ORCID**)		
	SCOPUS Author ID(*)		
	WoS Researcher ID (*)		

(*) Recomendable (**) Obligatorio

A.1. Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Teléfono		correo electrónico	
Categoría profesional		Fecha inicio	
Palabras clave			
Palabras clave inglés			

A.2. Formación académica (título, institución, fecha)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica (véanse instrucciones)

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (ordenados por tipología)

C.1. Publicaciones (veanse instrucciones)

C.2. Proyectos

C.3. Contratos, méritos tecnológicos o de transferencia

C.4. Patentes

C.5, C.6, C.7...

Rectorado UMU
Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003-Murcia

Oficina Campus Mare Nostrum
Edificio Rector Soler
Campus Universitario de Espinardo,
30100-Murcia

Rectorado UPCT
Edificio La Milagrosa
Plaza del Cronista Isidoro Valverde
30202-Cartagena



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AM3X RYT2 EEAP 2XLK

CONVOCATORIA CMN PROYECTO SEMILLA UMU-UPCT - SEFYCU 3866964

Código seguro de verificación: RUxFMinR-ma5hkuN5-+Gk2bxBy-gNc9Uef9

COPIA ELECTRÓNICA - Página 17 de 17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>